



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ
VALLE DEL CAUCA
Calle 28 Nro. 19-38, 2º Piso Centro Comercial Bicentenario Plaza
Correo electrónico: j07cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL: a despacho del señor Juez, el presente proceso ejecutivo, informando que dentro de la radicación No. 2022-00146-00 tramitado en éste mismo Juzgado, se decretó el embargo de remanentes. Queda para proveer.- **Tuluá, 25 de mayo de 2022.**

MARÍA XIMENA RECIO VERA
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1249
RADICACIÓN No. 76-834-40-03-007-2021-00428-00.
PROCESO: EJECUTIVO.
DEMANDANTE: JOSE EDUARTH NOREÑA
DEMANDADO: CARLOS EDUARDO GUTIÉRREZ QUINTERO

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá Valle del Cauca, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que fue decretado el embargo de remanentes dentro del proceso 2022-00146-00, y de la revisión del presente asunto, el Juzgado:

RESUELVE

ÚNICO: DÉJESE anotación en el expediente que se adelanta en este Despacho con radicación No. 2021-00146-00, que el embargo de remanentes allí decretado, **SI SURTE EFECTOS DE LEY**, para que obren dentro de este proceso, por ser el primero que se recepciona en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
TULUÁ – VALLE DEL CAUCA

Hoy 26-05-2022 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el **ESTADO VIRTUAL No. 089**.

MARÍA XIMENA RECIO VERA
Secretaria

L.h.tg.

Firmado Por:

Diego Victoria Giron
Juez

Juzgado Municipal
Civil 007
Tulua - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2f779e62f81068771343e90e13f9a088d496e09f059ed9d64a69e343e893ec1**

Documento generado en 25/05/2022 03:59:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>